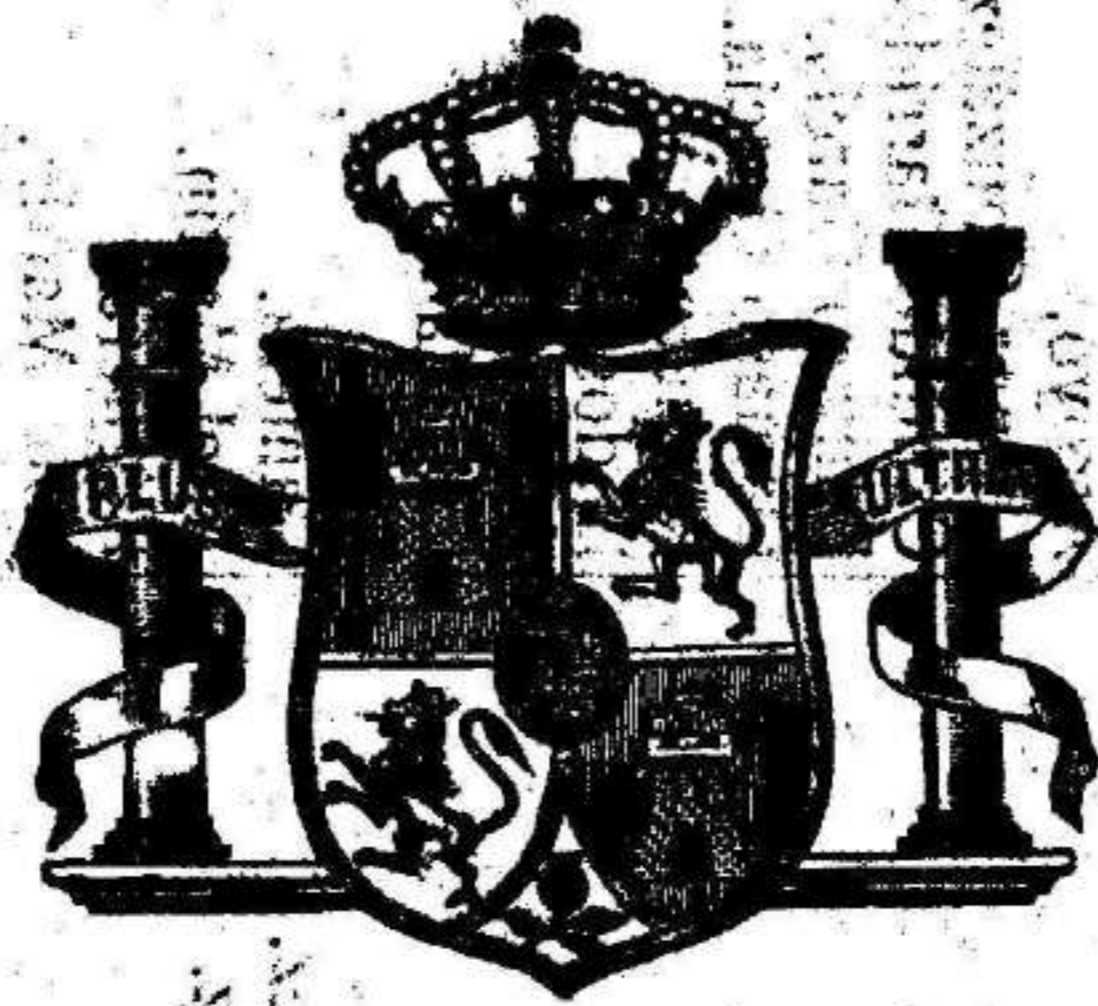


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. — Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial. — Art. 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. — Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría	30 pesetas.
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	15 pesetas.	
	PARTICULARES	
Año	40 pesetas.	
Semestre	22 id.	
Trimestre	12 id.	

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Boceta del día 13 de Febrero)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL PERMANENTE DE PALENCIA

La Comisión Provincial, en sesión de 8 de los corrientes y de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Reglamento de contratación de servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, acordó fijar el anuncio previo de la subasta de la construcción del camino vecinal núm. 332 de Amayuelas de Arriba al camino de Amayuelas de Abajo a la carretera de Villoldo a Baltanás, por cantidad de 2.803 pesetas, y que durante el plazo de diez días, a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se formule pasado dicho plazo.

Palencia 13 de Febrero de 1926.—El Presidente, José Ordóñez.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PALENCIA

Don Hilario Núñez de Cepeda, Presidente accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Capital.

Hago saber: Que por D. José Gutiérrez Poza, vecino de Mazariegos de Campos, se ha interpuesto ante este Tribunal, con fecha 7 del actual, recurso Contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de referido Mazariegos de Campos, fecha 8 de Noviembre de 1925, que denegó la instancia del recurrente sobre reparos y observaciones a las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a trece de Enero de mil novecientos veintiseis.—Hilario Núñez de Cepeda.—P. S. M., El Secretario, Galo-Miguel Barca Solana.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

1.ª SECCION DE LA RIA

Revilla Blanco, Francisco, de 37 años de edad, hijo de Antonino y de Jerónima, natural y vecino de Villacazar de Sirga (Palencia), profesión marino, procesado en causa número 200-925 que se le sigue por el delito de desertión de abordaje del vapor español «Angela», comparecerá en término de treinta días en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la causa respectiva, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así, será declarado en rebeldía.

Bilbao 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

Juzgados

Palencia.

Requisitorias.

Santoyo, Francisco, como de unos 37 a 38 años de edad y cuyas señas personales son: estatura regular, más grueso que delgado, cara redonda, pelo canoso y algo alvó, que dice tener su madre, llamada Marta, en Madrid ejerciendo de Profesora en Baños, domiciliado últimamente en Baños, prestando sus servicios como cocinero en la fonda de la Estación, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de proce-

samiento y prisión y ser reducido a ella e indagarle, acordado en causa que se le sigue con el número 152 de 1925 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a primero de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Emilio Lacalle.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Prado Pérez, Pedro (a) El Pelao, de 32 años de edad, soltero, labrador, natural de Herrera de Pisuegra y domiciliado últimamente en esta Ciudad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento y prisión y ser reducido a ella e indagarle, acordado en causa número 3-1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a primero de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Emilio Lacalle.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Cédula de citación.

Moreno Paredero, María, conocida por María Leche Avellán, de 14 años de edad, hija de María Josefa, soltera, natural de Ataques, domiciliada últimamente en Toro, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de conclusión, dictado en causa que se le sigue con el núm. 204 de 1925 por robo, citarla, emplazarla y requerirla a los fines y efectos que determina el art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia cuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO.

RELACION de las solicitudes presentadas sobre legitimación de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 7.º de Diciembre de 1923 y para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS	SOLICITANTES	PAGO	CANDA		LINTIEROS			
			Áreas	Conti. Métrica	NORTE	SUR	PONIENTE	SALIENTE
Villamerced (San Martín del Monte)	Paulino Macho Trillo	Juncal	6	73	Julio Martín.	Arroyo.	José Martín.	Emeterio Abia.
		Llanos	6	73	Emeterio Abia.	José Martín.	José Martín.	Camino.
		Valdezalee.	6	73	Leonor Gutiérrez.	Dámaso García.	Arroyo.	Ejidos.
			13	46	Cañada.	Dámaso García.	Ejidos.	Arroyo.
	Arsenio Martín López	Juncal	6	73	Arroyo.	Arroyo.	Juan Alonso.	Leonor González.
		Pozuelo.	6	73	Juan Alonso.	Secundino Martín.	Ejidos.	Cándido Garrido.
	Abel Martín López	Juncal	6	73	Reguera.	Arroyo.	Emeterio Abia.	Dámaso García.
		Matavellana.	6	73	Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	Dámaso García.
	Lupicinio Salvador Ruiz	Junquera.	6	73	Camera.	Reguera.	Camino.	Reguera.
		Valdezalee.	26	92	Santiago Macho.	Sixto Martín.	Arroyo.	Ejidos.
			13	46	Dámaso García.	Santiago Macho.	Ejidos.	Cañada.
		Alto de la Fuente.	26	92	Cañada.	Paulino Macho.	Afrodiseo Abia.	Cañada.
		Juncal.	13	46	Juan Alonso.	Camino.	Sixto Martín.	Cañada.
		Llanos.	10	20	Daniel García.	Juan Alonso.	Leonor Gutiérrez.	Camera.
	Dámaso García Vega	Matavellanos.	13	46	Abel Martín.	Camino.	Prudencio Pérez.	Abel Martín.
			3	63	Abel Martín.	Camino.	Camino.	Reguera.
		Juncal.	6	73	Camino.	José Martín.	Miguel Alonso.	Juan Martín.
		Los Llanos	6	73	Reguera.	Reguera.	Abel Martín.	Juan Alonso.
	Valdezalee.	13	46	Emeterio Abia.	Leonor Gutiérrez.	Abel Martín.	Lupicinio Salvador.	
		6	73	Ejidos.	Reguera.	Sixto Martín.	Camino.	
		13	46	Paulino Macho.	Daniel García.	Arroyo.	Ejidos.	
	Cárcabos.	13	46	Paulino Macho.	Santiago Macho.	Arroyo.	Ejidos.	
José Martín Collado	Juncal	6	73	Ejidos.	Miguel Alonso.	Ejidos.	Arroyo.	
	Los Llanos.	6	73	Dámaso García.	Arroyo.	Miguel Alonso.	Paulino Macho.	
	Redonda.	20	19	Paulino Macho.	Daniel García.	Camino.	Emeterio Abia.	
	Posage.	26	92	Abel Martín.	Cárcabos.	Camera.	Ejidos.	
Onofre Abia Abia	Posage.	6	73	Miguel Alonso.	Miguel Lombraña.	Camino.	Cándido Garrido.	
		6	73	Cándido Garrido.	Camino.	Camino.	Arroyo.	
		6	73	Reguera.	Cándido Garrido.	Camino.	Miguel Lombraña.	
Leonor Gutiérrez Nieto	Alto los niños.	13	46	Miguel Alonso.	Miguel Lombraña.	Camino.	Camino.	
	Juncal.	6	73	Reguera.	Leonor Gutiérrez.	Ejidos.	Camino.	
	Valdezalee.	6	73	Daniel García.	Paulino Macho.	Secundino Martín.	Arsenio Martín.	
	Huertas.	6	73	Secundino Martín.	Abel Martín.	Ejidos.	Arroyo.	
Miguel Alonso Ruiz	Juncal	6	73	Camino.	Arroyo.	Cándido Garrido.	Arroyo.	
	Pozuelo.	13	46	Arroyo.	Arroyo.	Dámaso García.	Santiago Macho.	
Julio Martín Collado	Juncal	53	84	Reguera.	Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	
Miguel Lombraña Ibáñez	Junquera.	13	46	Camino.	Paulino Macho.	Prudencio Pérez.	Dámaso García.	
	Posage.	20	19	Cándido Garrido.	Arroyo.	Camino.	Arroyo.	
Sixto Martín Collado	Valdezalee.	13	46	Lupicinio Salvador.	Laura Martín.	Sixto Martín.	Camino.	
Felipa Martín Collado	Junquera.	13	46	Miguel Lombraña.	Santiago Macho.	Arroyo.	Arroyo.	
Santa Cruz del Monte	Saturnino Fernández Martín	Cañados.	53	84	Benigno Jorde.	Arroyo.	Camino.	
		Boquilla.	53	84	Fermin Ortega.	Ejidos.	Camino.	
	Junquera.	33	2	Linderón.	Esteban Franeo.	Dionisio Ruiz.	Camino.	
	Mejillas.	53	84	Ejidos.	Camera.	Felipe Sendino.	Camino.	
Benigno Fuente Alonso		53	84	Ejidos.	Fernán Ortega.	Monte de Castrillo.	Tiburcio Abad.	
Felipe Gala Gregorio	La Coquilla.	20	19	Rafael Garrido.	Erial.	Camino.	Arroyo.	
						Erial.	Camera.	

Edicto

Don Francisco de Vega y Manteca, Registrador de la propiedad de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que por los interesados que a continuación se expresan ha sido solicitada y obtenida inscripción en este Registro a tenor del artículo 20, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria reformada, de las fincas que se mencionan.

Primero. Por D.ª Eulalia Saldaña Sastre, vecina de Villasirga, de una casa en el casco de Carrión, calle de Carboneros, núm. 7 antiguo, 9 y 11 moderno, que linda derecha casa de Benito Merino, izquierda Aniceto del Valle y espalda Román González. Adquirida por compra a D.ª Bárbara Regañó, en escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad el 28 de Diciembre último.

Segundo. Por D. Gaspar y Don Juan Vargas Sancho, de San Llorente de la Vega, de las siguientes fincas en dicho término, adquiridas por donación de sus padres en escritura de siete de Noviembre último, ante el Notario de Carrión.

Del D. Gaspar Vargas.

1.ª Tierra de 68'05 áreas, al Puerto; linda Este Vicente Pérez, Oeste Juan Vargas.

2.ª Otra de 20'30 áreas, al Zarzal; linda Este carrera y Oeste Justo Torres.

3.ª Otra de 17'10 áreas, al Barrío; linda Este casa, Oeste Severiano Miguel.

4.ª Otra de 53'40 áreas, al Corral Viejo; linda Este Domingo Fernández, Oeste Ildefonso Pérez.

5.ª Otra de 43'40 áreas, al Berzatejo; linda Este Segundo Rodríguez, Oeste Manuel Miguel.

6.ª Otra de 160'20 áreas, al Camino de Osorno; linda Este Estefanía Hernández, Oeste Patricio Bilbao.

7.ª Otra de 60'10 áreas, al Camino de los Carros; linda Este Segundo Rodríguez, Oeste camino.

8.ª Otra de 40'91, a la Fuente del Berzal; linda Este Tiburcio Celis, Oeste Francisco Torres.

9.ª Otra de 35'30 áreas, al Zarzal; linda Este Gaspar Vargas, Oeste Patricio Bilbao.

10. Otra de 66'85 áreas, a Fuente Grande; linda Este Andrés Fernández, Oeste Severiano Miguel.

11. Otra de 20'02 áreas, al Camino del Camino de los Carros; linda Este Cayo Fernández, Oeste Marcoiano Fernández.

12. Otra de 53'40 áreas, a Coasta Merina; linda Este Laureano Vargas, Oeste camino.

13. Otra de 26'07 áreas, a Fuente Manzana; linda Este arroyo, Oeste camino.

14. Casa en el Barrío, calle del Cadah, núm. 16; linda derecha tierra de Vargas, izquierda Felipe Celis.

Le que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

En Carrión de los Condes, a 26 de Enero de 1926. El Delegado de Hacienda, P. S., R. Carramolino.

Table with multiple columns containing names (e.g., Ejidos, Carcabos, Camino de Osorno), numbers (e.g., 49, 13, 26), and descriptions of land parcels.

Del D. Juan Vargas.

1.^a Tierra de 80'10 áreas, al Zarzal; linda Este Hermenegildo Vargas, Oeste Máximo Miguel y otro.

2.^a Otra de 53'40 áreas, al Peruco; linda Este Vargas, Oeste Candelas Alonso.

3.^a Otra de 26'90 áreas, a la Calabaza; linda Este y Oeste Severiano Miguel.

4.^a Otra de 13'21 áreas, a la Lera; linda Este Sindicato de Melgar, Oeste Justo Ramos.

5.^a Otra de 53'40 áreas, a las Cañadas; linda Este Vicente Pérez, Oeste Justo Torres y otro.

6.^a Otra de 53'40 áreas, a la Cuesta Merina; linda Este Engracia Célis, Oeste Mateo Rodríguez.

7.^a Otra de 53'40 áreas, a la Carrera de los Céspedes; linda Este Engracia Célis, Oeste Mateo Rodríguez.

8.^a Otra de 40'91 áreas, a la Mata; linda Este Severiano Miguel, Oeste carrera.

9.^a Otra de 160'20 áreas, a la Laguna; linda Este y Oeste caminos.

10. Otra de 53'40 áreas, a la Plana; linda Este Estanislao Pérez, Oeste Segundo Rodríguez.

11.^a Otra de 40'91 áreas, al Lobero; linda Este páramo, Oeste Andrés Aguilar.

Tercero. Por D. Benito de la Plaza, de Villoldo, de las siguientes adquiridas por compra a D.^a Lucía Revuelta, en escritura ante el Notario de Carrión.

1.^a Tierra de 17'95 áreas, a Renedo, Castrillejo.

2.^a Otra de 44'86 áreas, al Corralejo.

3.^a Otra de 53'83 áreas, a las Cañaleras.

4.^a Otra de 22'42 áreas, al Tojo del Judío.

5.^a Otra de 13'42 áreas, a la Redonda.

Cuarto. Por D. José Martín García, Luciano del Río, Policarpo Fernández y Agapito de la Fuente, de Robladillo de Ucieza, de las siguientes fincas en su término, adquiridas respectivamente por compra a D.^a Balbina del Río Izquierdo.

1.^a Tierra de 35'85 áreas, a la Carrera del Palomar.

2.^a Otra de 40'26 áreas, a las Casillas.

3.^a Otra de 44'85 áreas, a los Sombríos.

4.^a Otra de 22'42 áreas, a Valdrobladillo.

Quinto. Por D. Maximiano del Río del Río, de Robladillo, de la mitad de una tierra en Villasabariego, a la Cortera, de 89'70 áreas; linda Este Lorenzo Lozano, Oeste Petra Santillana.

Sexto. Por los herederos de Doña María Vega, de Carrión, de las siguientes en su término, según escritura de 28 de Junio último, ante Don Antonio Motos.

1.^a Tierra de 34'24 áreas, a la Cabrilla.

2.^a Otra de 51'36, a los Arenales. Séptimo. Por los herederos de D. Diodoro Antolín Ibáñez, de Villarsirga, de las siguientes fincas, según escritura particional otorgada el 17 de Julio último, ante el Notario de Frómista D. Antonio Motos.

En término municipal de Lomas.

1.^a Tierra de 30'73 áreas, a las Esquilas.

2.^a Otra de 53'83 áreas, a Fuente-pinilla.

3.^a Otra de 125'58 áreas, a las Heces o Pesquera.

4.^a Otra de 376'80 áreas, a la Pesquera.

5.^a Otra de 26'92 áreas, a los Conejos.

En término de Villalazar de Sirga.

6.^a Tierra de 61'46, áreas, a las Iruelas.

7.^a Otra de 26'91 áreas, a Fuentes-pino.

8.^a Tierra de 17'94 áreas, a Alto de la Zarza.

9.^a Otra de 13'42 áreas, a Idem.

10. Otra de 3'83 áreas, al Arroyo del Concejo.

11. Otra de 30 áreas, a Veguilla o Pontón.

12. Otra de 80'73 áreas, a la Presa.

13. Otra de cinco cuartas al Vadillo.

14. Otra de 85 áreas, a los Manzanos.

15. Otra de 17'94 áreas, a los Pospederos.

16. Otra de 53'83 áreas, a los Uncares.

17. Otra de 40 áreas, a los Uncares.

18. Otra de 53'83 áreas, al Escobar o Cabrita.

19. Otra de 80'73 áreas, a Carrecamposa.

20. Otra de 80'73 áreas, a la Mata.

21. Otra de 53'83 áreas, a las Mangas.

22. Otra de 35'88 áreas, a Carnacha.

23. Otra de once cuartas, a la Vega de Arriba.

24. Otra de 44'85 áreas, a las de Atrás.

25. Casa en la calle del Arrabal; linda derecha herrén de Abilio García y lo mismo por izquierda y espalda.

26. Tierra de 53'83 áreas, a Fuente-mudarra.

27. Otra de 63 áreas, a Fuentes-pino.

28. Otra de 80'73 áreas, a Fuente-pesquera.

29. Otra de 35'88 áreas, al Cuadro.

30. Otra de 17'94 áreas, en Ollillos.

31. Otra de 35'88 áreas, a los Cascajos.

32. Otra de 26'92 áreas, a Torredoldado.

33. Otra de 26'92 áreas, al Ontillán.

34. Otra de 107'80 áreas, a Vega de Arriba.

35. Otra de 35'88 áreas, a la Manrica.

36. Otra de 125'58 áreas, a la Quemada o Camino de Carrión.

37. Otra de 53'83 áreas, en Valde Villaherberos.

38. Otra de 61 áreas, a los Manzanos.

39. Otra de 58 áreas, a los Yezgos.

40. Otra de 26'92 áreas, a Gatuñales.

41. Otra tierra de 81'72 áreas, al Alto de los Carros.

42. Otra de 30'25 áreas, al Camino de Lomas.

43. Otra de 207 áreas, al Camino de Lomas.

44. Otra de 54 y media áreas, al Camino de Villoldo.

45. Otra de 53'83 áreas, al Camino de Carrión.

46. Otra de 80'73, áreas a los Cascajos.

47. Otra de 44'85 áreas, a Val de Pinillo o Romanos.

Y en cumplimiento de lo preceptado en el art. 87 del Reglamento hipotecario, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Carrión de los Condes a diez de Febrero de mil novecientos veintiseis.—Francisco de Vega.

Ayuntamientos

Santoyo.

D. Emiliano Bustillo Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el concepto del reparto de utilidades del primer semestre del actual año económico en los períodos de cobranza voluntaria que al efecto se señalaron, de conformidad con el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos a dichos contribuyentes en el primer grado de apremio, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus débitos, y en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se procederá al apremio de segundo grado, conforme ordena dicha Instrucción.

Santoyo 28 de Enero de 1926.—Emiliano Bustillo.

Pino del Río.

Por término de treinta días,

contados desde la publicación de este anuncio, se saca a concurso la plaza de Médico titular vacante en este Municipio, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, más 125 de la Inspección de Sanidad.

El partido médico clasificado de 5.^a categoría por Real orden de 6 de Abril de 1905, lo constituyen los lugares de Pino del Río y su agregado Celadilla, enclavados en un perímetro llano de cinco kilómetros, con una sola titular, 647 habitantes de derecho y seis familias pobres.

Durante dicho plazo y en la Secretaría del Ayuntamiento se recibirán las instancias de los concursantes que aspiren a referida plaza, a las cuales acompañarán la documentación necesaria para acreditar el ejercicio legal de la profesión.

Pino del Río 29 de Diciembre de 1925.—El Alcalde Joaquín Vega.

Tamara.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad las plazas de Veterinario y la de Higiene y Sanidad pecuaria, con la dotación anual de 600 pesetas la primera y 365 la segunda, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; las instancias a la Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

Támara 31 de Enero de 1926.—El Alcalde, Félix Chico.

Villasabariego de Ucieza.

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Veterinario municipal e Inspector de Higiene pecuaria de este Municipio y sus agregados Villamorco y Robladillo de Ucieza, con la dotación anual de 600 y 365 pesetas cada una respectivamente.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes en papel correspondiente a la Alcaldía de Villasabariego de Ucieza en el plazo de diez días, contados desde aquél en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Villasabariego de Ucieza 31 de Enero de 1926.—El Alcalde, Casimiro Reoyo.